

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2014-117

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

MEDELLÍN, ABRIL DE 2014

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	8
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	8
1.5 OBJETO	9
1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	9
1.7 PLAZO	10
1.8 FORMA DE PAGO	10
1.9 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS	12
1.12 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	12
1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	12
1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	13
1.16 GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU	13
1.17 PERSONAL, IMPLEMENTOS Y UNIFORMES	13
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	15
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS	15
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA	16
2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	16
2.4 CORRESPONDENCIA	17
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	19
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	19
3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN	19
3.1.1.1 Registro Único de Proponentes	20
3.1.1.2 Valor derecho de participación en la SPO	20
3.1.1.3 Reunión Informativa Obligatoria	21
3.1.1.4 Experiencia Específica	22
3.1.1.5 Sucursal local	23
3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)	23
3.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	24
3.2.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	25
3.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	26
3.4 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS	28
3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	28

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

3.6	CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA	28
3.7	RETIRO DE LA PROPUESTA	28
3.8	APERTURA DE PROPUESTAS	29
3.9	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	29
3.10	ÚNICA OFERTA	31
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)		31
4.1	EVALUACIÓN JURÍDICA	31
4.2	FACTORES DE EVALUACIÓN.....	31
4.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - 200 puntos	32
4.2.1.1	Liquidez: Puntaje Máximo 35/200	32
4.2.1.2	Endeudamiento: Puntaje Máximo 35/200	33
4.2.1.3	Capital de trabajo: Puntaje máximo 50/200.....	33
4.2.1.4	Razón de cobertura de intereses: Puntaje máximo 20/200	34
4.2.1.5	Rentabilidad del Patrimonio: Puntaje máximo 30/200	34
4.2.1.6	Rentabilidad del Activo: Puntaje máximo 30/200	34
4.2.2	CAPACIDAD TÉCNICA - 100 puntos	35
4.2.3	EXPERIENCIA - 700 puntos	36
4.2.3.1	Experiencia en Sistemas de CCTV: Puntaje Máximo 300/700.	37
4.2.3.2	Experiencia en Sistemas Control de Acceso: Puntaje Máximo 100/700.....	38
4.2.3.3	Experiencia en Sistemas de Transmisión inalámbrica: Puntaje Máximo 100/700.	38
4.2.3.4	Experiencia en Sistemas de Cableado Estructurado: Puntaje Máximo 100/700.....	39
4.2.3.5	Experiencia en Sistemas de Integración: Puntaje Máximo 100/700.	39
4.3	ALIADOS PROVEEDORES	40
4.4	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	40
CAPÍTULO 5 - ANEXOS		41
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....		42
ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA		44

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente selección de aliados proveedores han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del Acuerdo Comercial de Aliado Proveedor.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
Publicación de Términos y Condiciones	9 de Abril de 2014	Página web de la ESU www.esu.com.co y Publicación en Prensa.
Reunión Informativa	11 de Abril de 2014 a las 9:00 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación)	Según lo indicado en el numeral 1.10.
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	22 de Abril de 2014 Hasta las 16:00 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU, www.esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y el Municipio de Medellín.

Debe además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los términos y condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, modificado por el Acuerdo 50 de 2013 y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos

términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 035 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Leyes 190 de 1995, 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios.

Las principales normas que rigen la presente selección de aliados proveedores son:

- El Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013..
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Resolución 2852 de 2006, por el cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Circular externa conjunta 006 de 2008 Actualización de listado de productos sujetos a control previo a la importación de equipos destinados a la vigilancia y seguridad privada.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

proveedores serán las estipuladas en ésta solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Por regla general la ESU adquirirá los bienes y servicios a través de los aliados proveedores, quienes adquieren tal calidad luego de ser seleccionados mediante una solicitud pública de ofertas como la presente, en la cual se exigirán los términos, condiciones y puntaje mínimo para convertirse en Aliado Proveedor, situación que se formalizará mediante un Acuerdo Marco. La condición de Aliado Proveedor no obliga a la ESU a contratar exclusivamente con éste.

Una vez seleccionados los aliados proveedores se realizará una solicitud privada de ofertas entre los mismos, con mínimo 3 aliados proveedores, para que presenten ofertas para proveer los bienes y servicios. Realizada la selección de la oferta ganadora, bastará la respectiva orden de servicios con el aliado seleccionado para formalizar la contratación.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas entre aliados proveedores que compiten entre sí para la adjudicación de contratos, pero el hecho de ser aliado proveedor no implica por sí mismo la adjudicación de algún contrato, sino la expectativa de contratar con la ESU de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación.

1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las personas jurídicas o naturales interesadas, para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”**, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección de Aliado Proveedor no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la escogencia de aliados proveedores y su posterior formalización mediante un Acuerdo Marco el cual

tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las ordenes de servicios y/o contratos que haya ejecutado el aliado proveedor durante la vigencia del Acuerdo Marco.

1.7 PLAZO

La calidad de aliado proveedor que se adquiera mediante la presente solicitud pública de ofertas tendrá vigencia de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio y para ello se firmará un acuerdo marco.

1.8 FORMA DE PAGO

El contrato de Acuerdo Marco de Aliado Proveedor producto de ésta Solicitud Pública de Ofertas no conlleva pago alguno al Aliado porque no implica por sí mismo la prestación de servicio alguno. Los aliados proveedores que resulten seleccionados en esta Solicitud Pública de Ofertas, serán invitados a participar posteriormente en Solicitudes Privadas de Ofertas como se menciona anteriormente, y para cada una de estas se establecerá por parte de la ESU la forma de pago aplicable y el procedimiento para el mismo.

No obstante, para el cobro de cada orden de servicio producto de una Solicitud Privada de Ofertas el eventual Aliado Proveedor deberá presentar la factura o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexarse los soportes que aseguren que el servicio o el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución de la orden de servicio. La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor.

El Aliado Proveedor deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato de Acuerdo Marco y la orden de servicio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 25 de cada mes acorde a la circular interna 014 de

2013, facturas posteriores a esta fecha no se reciben.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado Proveedor.

1.9 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de la selección de los aliados proveedores se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades. Dichas solicitudes deberán ser tramitadas directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín, teléfono 444344. Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co con copia a avelez@esu.com.co y a daospina@esu.com.co.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del aliado proveedor, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y durante la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Quando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.12 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.14 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término

establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.15 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

1.16 GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de ser seleccionados como aliados proveedores de la **ESU**, los aliados proveedores deberán transferir a la **ESU** por concepto de gestión comercial, un porcentaje que puede variar entre el cinco por ciento (5%) y el ocho por ciento (8%) (Antes de impuestos) sobre el valor de cada factura que se presente a la **ESU** por concepto de bienes y/o servicios derivados del acuerdo marco. El porcentaje exacto se definirá previamente en cada Solicitud Privada de Oferta.

1.17 PERSONAL, IMPLEMENTOS Y UNIFORMES

Una vez seleccionados los Aliados Proveedores, estos deben tener presente que para la ejecución de los contratos para los cuales resulten seleccionados mediante Solicitud Privada de Ofertas, debe contar con personal capacitado y experimentado en las temáticas de cada proyecto, además de contar con los equipos y herramientas apropiados para cada actividad, además de todo el equipo necesario para trabajo en alturas, y en general todos los implementos de salud ocupacional que requiera la actividad a desempeñar.

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

De igual forma, en la ejecución de cada contrato para el que resulten seleccionados, los Aliados Proveedores, deberán presentar a su personal técnico debidamente uniformado, con uniformes exclusivos para la ejecución de los contratos realizados con la ESU, los cuales no podrán ser usados para la ejecución de contratos realizados con otro cliente.

El diseño final estará basado en el Uniforme de Operarios del Manual de imagen física de contratistas EPM, ajustado a los colores y logo símbolos institucionales de la ESU, y será presentado a los Aliados Proveedores seleccionados.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los términos y condiciones en la página web, sin que se presente alteración sustancial de aquella información que constituye el objeto de la evaluación en sentido estricto.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en la página web de la **ESU**.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección de aliado proveedor y en el desarrollo del Acuerdo Comercial a suscribir, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección del(os) Aliado(s) proveedor(es) no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo y se termine de conformar la línea de Aliados en Sistemas Integrales de Seguridad.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de **LA ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano, a excepción de las hojas de datos o catálogos de hardware y/o software los cuales serán aceptados en Ingles.

2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. **LA ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 373 del 4 de octubre de 2011, por la cual se reglamenta el Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, que

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

contiene el Reglamento de contratación de la ESU, para participar en el presente proceso de selección de aliado proveedor los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de OCHO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 8.005.495) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana. El proponente deberá dejar por escrito claramente en la consignación su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la ESU verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448, fax 4443438.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co con copia a avelez@esu.com.co y daospina@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección de aliado proveedor deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como "original" o "copia", e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y **foliados**. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de texto. La propuesta deberá entregarse debidamente foliada.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como "Original".

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

3.1.1.1 Registro Único de Proponentes

El oferente deberá aportar el certificado del Registro Único de Proponentes, en el cual deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en al menos uno de los siguientes Códigos:

Según el Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia:

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad
4321	Instalaciones eléctricas
4690	Comercio al por mayor no especializado

O según el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (versión implementada en Colombia - UNSPSC, V.14.080):

CÓDIGO	ACTIVIDAD
92121700	Servicios de sistemas de seguridad
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación

3.1.1.2 Valor derecho de participación en la SPO

Como requisito habilitante de participación en el presente proceso de selección de aliado proveedor, los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de la suma OCHO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 8.005.495) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana.

El proponente deberá dejar por escrito en el campo denominado CÓDIGO DE CONVENIO de la consignación bancaria, su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la ESU verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente. El nombre y el NIT del oferente deben ser iguales al nombre y al NIT que figura en la consignación, en caso contrario no será aceptada la oferta.

3.1.1.3 Reunión Informativa Obligatoria

Antes del cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, la **ESU** realizará una reunión cuyo carácter es obligatorio en la fecha, hora y lugar señalados en el Cronograma de Actividades.

En dicha reunión se realizará una preclasificación de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, con el fin de garantizar la cantidad mínima de proponentes interesados acorde con lo indicado en el Acuerdo 35 de 2011 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, modificado por el Acuerdo 50 de 2013 y sus normas complementarias, el cual establece que se requieren al menos tres (3) aliados proveedores.

Para que los proponentes demuestren su intención de participar y se realice la preclasificación indicada, deberán aportar en esta reunión como mínimo copia de la constitución de la garantía de seriedad, según lo solicitado en el numeral 3.2.2.

Se recomienda a los participantes que se hagan presentes con 15 minutos de anticipación a la hora fijada para la reunión obligatoria, ya que quienes no se presenten a la hora establecida no podrán asistir a la reunión. ***Para tal efecto, los interesados deberán presentar cédula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal del proponente y carta de autorización por parte del representante legal del proponente en caso de no asistir éste personalmente, la cual deberá radicarse en el Centro de Información Documental de la ESU ubicado en la Calle 16 41 210 Edificio La Compañía Oficina 106 - Medellín, teléfono 4443448, fax 4443438. La hora de radicación servirá para determinar si el interesado se presentó a la hora establecida.***

Adicional a lo anterior, la reunión se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

- a) Asistir a la presentación de la Solicitud Publica de Ofertas.
- b) Determinar el alcance de las actividades de la Solicitud Publica de Ofertas y de las Solicitudes Privadas de Ofertas entre los aliados proveedores seleccionados.

Una vez realizada la reunión y atendidas las inquietudes de los OFERENTES que se puedan resolver en ese momento, se entregará una certificación de asistencia, la cual es requisito habilitante de participación de la propuesta.

Los interesados que no se encuentren en el sitio en la hora y día indicados, no podrán solicitar posteriormente la certificación de la reunión.

La información que la ESU entregue, no eximirá al oferente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la presentación de su propuesta.

Todos los costos ocasionados con motivo de la visita son por cuenta del proponente y éste asumirá todos los riesgos por pérdidas, daños o perjuicios a su persona, empleados y propiedades y en ningún caso la **ESU** asumirá responsabilidad por estos aspectos.

3.1.1.4 Experiencia Específica

Como requisito habilitante de participación en el presente proceso de selección de Aliado Proveedor, el oferente deberá acreditar una experiencia específica en sistemas de circuito cerrado de televisión ciudadano (CCTV), ya sea suministro o instalación, para lo cual debe anexar certificación de un contrato ejecutado por valor igual o superior a mil quinientos millones de pesos M.L (\$1.500.000.000) en su componente de CCTV, el cual debe incluir mínimamente cámaras tipo domo para uso exterior, durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de cierre de la presente Invitación. Dicha certificación también puede ser utilizada para certificar la experiencia solicitada en el Capítulo 4.

Esta experiencia se acreditará mediante certificación que deberá contener mínimamente la siguiente información:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

- Información relevante a certificar según lo solicitado (componente de CCTV).
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato y valor del componente de CCTV.
- Fecha de Certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. Dado que este requisito de participación también puede ser utilizado como requisito de evaluación, no se admitirá subsanación en caso de error, salvo que se aporten certificaciones diferentes.

3.1.1.5 Sucursal local

El proponente deberá contar con una sede o centro de operaciones en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana, la cual deberá tener una antigüedad mínima de dos (2) años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso. Dicho requisito será verificado mediante el registro mercantil con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados hasta la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas aportado por el proponente o documento legal que pruebe dicho requisito, en éste último caso la ESU se reserva la verificación del citado documento.

3.2 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes, ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del aliado proveedor.

No se aceptarán ofertas presentadas en Unión Temporal o Consorcio.

3.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones (Anexo 1), **firmada por el proponente**, si es persona natural, o por el **representante legal** si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a 30 días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato de acuerdo marco de aliado proveedor y un año más.
- e) Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- f) Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a 30 días a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta (Para el caso de personas naturales y para acreditar la existencia de

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

- Establecimiento de Comercio – Sede – en Medellín o Valle de Aburrá).
- g) Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
 - h) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
 - i) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.
 - j) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal o el representante legal de la entidad.
 - k) Anexar boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal y la persona natural.
 - l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica.
 - m) Certificaciones de Fabrica según lo requerido en el numeral 4.2.2.
 - n) Anexo No. 2: Relación de Experiencia, completamente diligenciado
 - o) Comprobante de consignación para presentar la oferta.
 - p) Copia del certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, donde conste que el proponente está registrado y autorizado para la importación y comercialización de equipos para vigilancia y seguridad privada. Este certificado deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3.2.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-“ con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** \$ 400.274.749
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana -LA ESU-.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

LA ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la selección del aliado proveedor se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.

3.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En un futuro para cada contrato que se suscriba con los Aliados Proveedores seleccionados posterior a la realización de una Solicitud Privada de Ofertas, EL

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

CONTRATISTA constituirá a favor de LA ESU y un tercero una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU.

Según lo anterior, y luego de ser adjudicada cada una de las solicitudes privadas de ofertas, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de garantía para los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamenta el estatuto General de Contratación Pública, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y EL CONTRATISTA**, y serán beneficiarios tanto la **Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-** como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

Estas garantías podrán variar en su exigibilidad de conformidad con los análisis de riesgos pertinentes que la ESU realice para cada contratación específica de bienes o servicios.

3.4 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos o contribuciones nacionales, departamentales y locales; costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

Los gastos legales del Acuerdo Marco que resultaren con ocasión de esta Solicitud Pública de Ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del aliado proveedor.

3.5 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal y el pago de los parafiscales.

3.6 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.7 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el

funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante.

3.8 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurren al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la **ESU** delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.9 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como aliado proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante

adendas haya hecho la **ESU**.

- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del aliado proveedor.
- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- n) Cuando no aporte el comprobante de consignación
- o) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

La **ESU** se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.10 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje determinado en estos términos y condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas. Sin embargo, la ESU podrá iniciar la asignación de contratos con mínimo un Aliado, sin embargo será necesario realizar tantas Solicitudes Publicas de Ofertas cuyo objeto sea la **SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**, como sean necesarias hasta tener al menos tres (3) Aliados Proveedores.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes, se procederá a evaluar los aspectos de capacidad financiera, experiencia y capacidad instalada.

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

La **ESU** evaluará y calificará las propuestas con los siguientes factores y puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Capacidad Financiera y Organizacional	200
Capacidad Técnica	100
Experiencia	700
PUNTAJE TOTAL	1000

PUNTAJE TOTAL = La sumatoria de todos los factores calificados, dará un máximo de mil (1000) puntos.

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - 200 puntos

Se evaluará la capacidad con la información financiera presentada por el oferente en el Registro Único de Proponentes – RUP con corte al 31 de diciembre de 2013. En el caso en el que el proponente no tenga la información financiera actualizada en el RUP, deberá presentar los estados financieros con sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2013 debidamente certificado o dictaminado (si aplica).

La **ESU** analizará los siguientes indicadores financieros y corroborará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

4.2.1.1 Liquidez: Puntaje Máximo 35/200

Activo Corriente/ Pasivo Corriente.

La calificación se hará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera del RUP. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla.

LIQUIDEZ		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0.0	1.5	0
1.6	En Adelante	35

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.2 Endeudamiento: Puntaje Máximo 35/200

Pasivo Total / Activo Total

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% DE ENDEUDAMIENTO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0.0	75	35
76	100	0

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.3 Capital de trabajo: Puntaje máximo 50/200

Activo corriente - pasivo corriente

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	2.699.999.999	0
2.700.000.000	EN ADELANTE	50

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

4.2.1.4 Razón de cobertura de intereses: Puntaje máximo 20/200

Utilidad operacional / Gastos de intereses

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% COBERTURA DE INTERESES		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	85	0
86	EN ADELANTE	20

4.2.1.5 Rentabilidad del Patrimonio: Puntaje máximo 30/200

Utilidad operacional / Patrimonio total

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	20	0
21	EN ADELANTE	30

4.2.1.6 Rentabilidad del Activo: Puntaje máximo 30/200

Utilidad operacional / Activo total

La calificación se realizará teniendo en cuenta los datos suministrados en la información financiera. Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE

0	15	0
16	EN ADELANTE	30

4.2.2 CAPACIDAD TÉCNICA - 100 puntos

La calificación de la capacidad técnica se realizará con base en la información aportada por los proponentes en relación con certificaciones de integración y comercialización de equipos de seguridad electrónica directo de fábrica para Colombia, y se aplicará la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Mínimo 3 Certificaciones de Fabrica para Sistemas de CCTV	20
Mínimo 2 Certificaciones de Fábrica para Control de Acceso	20
Mínimo 1 Certificado de Fábrica para Sistemas de Intrusión	20
Mínimo 1 Certificado de Fábrica para Sistemas de Detección y/o Extinción de Incendio	20
Mínimo 1 Certificado de Fábrica para Sistemas de Integración	20
Puntaje Total	100

Notas:

- Si el oferente aporta un número de certificaciones inferior al número mínimo solicitado para cada especialidad no obtendrá ningún punto en el respectivo ítem.
- En caso de certificar autorización de integración y comercialización directo de fábrica para Colombia en sistemas de integración, dicha plataforma de integración, deberá estar en capacidad de soportar como mínimo Sistemas de CCTV, Control de Acceso e Intrusión. Lo anterior deberá estar soportado por el Fabricante.
- Para los casos en los cuales la Casa matriz no comercialice sus productos directamente a través de integradores sino de distribuidores autorizados, se deberá anexar carta del fabricante indicando lo anterior. En estos casos para demostrar la capacidad técnica, el proponente debe anexar carta del distribuidor autorizado que lo faculta para comercializar e integrar los productos en cuestión,

además de anexas cartas del fabricante en las cuales facultan al distribuidor autorizado para tal fin.

- Las casas matrices o fabricantes de los cuales se aporte certificación, deberán demostrar mediante un certificado adicional, que sus productos se han involucrado en al menos 5 proyectos en Colombia, de lo contrario, estas certificaciones no se tendrán en cuenta para la calificación y respectivo cómputo dentro de la capacidad técnica del proponente.

4.2.3 EXPERIENCIA - 700 puntos

El proponente deberá aportar experiencia en Sistemas de Seguridad Electrónica como se indica a continuación, acreditada con certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública, que deberán cumplir con las condiciones que luego se referencian.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia en Sistemas de CCTV	300
Experiencia en Sistemas de Control de Acceso	100
Experiencia en Sistemas de Transmisión inalámbrica	100
Experiencia en Sistemas de Cableado Estructurado	100
Experiencia en Sistemas de Integración	100
Puntaje Total	700

En el caso de contratos terminados, cada certificación debe describir:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según lo solicitado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Fecha de Certificación.

- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

En el caso de contratos en ejecución, cada certificación deberá describir:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según lo solicitado.
- Fecha de inicio.
- Valor del contrato.
- Fecha de Certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

Nota: Para el caso de contratos en ejecución, la certificación no deberá tener fecha de expedición superior a 30 días calendario contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Ofertas.

4.2.3.1 Experiencia en Sistemas de CCTV: Puntaje Máximo 300/700.

Los oferentes anexarán certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cada uno por valor igual o superior a ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) en su componente de CCTV, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente. Según la cantidad de certificaciones aportadas se calificará así:

CANTIDAD DE CONTRATOS EN CCTV		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	2	50
3	4	150
5	En Adelante	300

No será válido para acreditar experiencia con fotocopia de contratos sin la

correspondiente certificación de cumplimiento.

4.2.3.2 Experiencia en Sistemas Control de Acceso: Puntaje Máximo 100/700.

Los oferentes anexarán certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cada uno por valor igual o superior a Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) en su componente de Control de Acceso, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente. Según la cantidad de certificaciones aportadas se calificará así:

CANTIDAD DE CONTRATOS EN CONTROL DE ACCESO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	2	10
3	4	50
5	En Adelante	100

No será válido para acreditar experiencia con fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

4.2.3.3 Experiencia en Sistemas de Transmisión inalámbrica: Puntaje Máximo 100/700.

Los oferentes anexarán certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cada uno por valor igual o superior a cien millones de pesos (\$100.000.000) en su componente de Transmisión inalámbrica, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente. Según la cantidad de certificaciones aportadas se calificará así:

CANTIDAD DE CONTRATOS EN TRANSMISIÓN INALÁMBRICA		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	2	50
3	En Adelante	100

No será válido para acreditar experiencia con fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

4.2.3.4 Experiencia en Sistemas de Cableado Estructurado: Puntaje Máximo 100/700.

Los oferentes anexarán certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cada uno por valor igual o superior a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en su componente de Cableado Estructurado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de aportar experiencia en consorcio o unión temporal, se calculará la experiencia evaluada según la participación del proponente. Según la cantidad de certificaciones aportadas se calificará así:

CANTIDAD DE CONTRATOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	2	25
3	4	50
5	En Adelante	100

No será válido para acreditar experiencia con fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

4.2.3.5 Experiencia en Sistemas de Integración: Puntaje Máximo 100/700.

Los oferentes anexarán certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, por cualquier valor, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, donde se evidencie presencia de alguna plataforma de integración de sistemas. Según la cantidad de certificaciones aportadas se calificará así:

CANTIDAD DE CONTRATOS EN SISTEMAS DE INTEGRACIÓN		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	2	10
3	4	50
5	En Adelante	100

No será válido para acreditar experiencia con fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

4.3 ALIADOS PROVEEDORES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de aliados proveedores de la siguiente manera:

- Se considerarán aliados proveedores de la ESU aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación final de los diferentes criterios de evaluación de las propuestas.
- Aquellos considerados como aliados proveedores de la ESU, en el momento de participar en las solicitudes privadas de ofertas posteriores, deberán tener presente que en caso de ser seleccionados para la ejecución de un proyecto; su personal técnico deberá estar uniformado según la imagen corporativa de la ESU; para tal efecto a los Aliados Proveedores, se les entregará con anticipación el manual de imagen corporativa de la ESU.

4.4 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de aliados proveedores.

CAPÍTULO 5 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los términos y condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2014

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO -LA ESU-
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín
Medellín

Objeto: “SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de Reglamento de Contratación de **LA ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.

Solicitud Publica de Ofertas 2014-117

6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
8. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA

ÁREA DE EXPERIENCIA	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE, DIRECCIÓN COMPLETA Y TELÉFONO.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	DEPENDENCIA QUE PUEDA RATIFICAR ESTA INFORMACIÓN.

NOTA: LOS DATOS SUMINISTRADOS DEBEN SER CERTIFICADOS POR PARTE DE LA FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL